



Resolución Ministerial

N° 0083-2021-IN

Lima, 12 de febrero de 2021

VISTOS, el Oficio Múltiple N° 000001-2021-DM/MC del Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura, y el Informe N° 000103-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, dependiente del Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, el artículo 6 de la referida norma legal, establece que el Proyecto Especial cuenta con el apoyo necesario de las demás entidades del Poder Ejecutivo para el mejor cumplimiento de sus actividades, pudiendo solicitarles la información que consideren pertinente, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, asimismo, el artículo 8 del citado Decreto Supremo, dispone que corresponde a todos los Ministerios comunicar al Proyecto Especial la designación de la persona encargada de realizar las acciones de coordinación por parte de su Sector, como parte de las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional, la que se formaliza mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resoluciones Ministeriales N° 1522-2018-IN y N° 549-2019-IN, se designó a los encargados, titular y alerno, para las acciones de coordinación por parte del Sector Interior, como parte de las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, se ha visto por conveniente actualizar la designación de los representantes titular y alerno, encargados de realizar las acciones de coordinación por parte del Sector Interior, como parte de las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a las encargadas de realizar las acciones de coordinación por parte del Sector Interior, como parte de las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional ante el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú:

- KAREN SILVANA LOPEZ TELLO, Jefa de Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio del Interior, representante titular.
- LINA VANESSA ARENA ROMERO, representante alterna.

Artículo 2.- Dejar sin efecto las Resoluciones Ministeriales N° 1522-2018-IN y N° 549-2019-IN.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución al Ministerio de Cultura; a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y a las representantes designadas en el artículo 1, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ MANUEL ANTONIO ELICE NAVARRO
Ministro del Interior